PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITÍCAS SOCIALES EN JAÉN, QUE REGIRÁ LA CONTRATACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE BAR-CAFETERÍA DE LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES DE VALDEPEÑAS, JODAR, ORCERA, JAMILENA, TORREDONJIMENO, Y ALCAUDETE MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

EXPEDIENTE: 1CAE/2016

1.- OBJETO

1.1. El objeto del presente Pliego es el establecimiento de las condiciones que deben regir la explotación del servicio de BAR-CAFETERÍA en varios Centros de participación activa para personas mayores, según los lotes que se establecen en el Anexo I.

Cada lote tiene por objeto la explotación, mediante uso privativo, de uno de los locales destinados a la realización de las actividad de BAR-CAFETERÍA en los Centros relacionados, dependientes de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén así como la apertura y cierre del Centro de acuerdo con las condiciones técnicas y de seguridad que recibirá de la Dirección del Centro conforme al Plan de Autoprotección, Emergencia y Evacuación.

1.2. El desarrollo de la actividad de BAR-CAFETERÍA será de carácter interno y de uso exclusivo de los socios del Centro así como para visitas autorizadas. Asimismo, se extenderá a la realización de servicios previamente solicitados por la Dirección del Centro para realizar algún tipo de actividad en las instalaciones de este Centro.

2.- USUARIOS DEL SERVICIO DE BAR-CAFETERÍA

Podrán utilizar los servicios del BAR-CAFETERÍA socios, familiares, amigos, empleados y personas que les acompañen, reservándose la Dirección del Centro el derecho de admisión, particularmente con personas que no tengan relación alguna con las citadas anteriormente.

3.- INSTALACIONES

3.1. Los locales donde se desarrolla la actividad del servicio de BAR-CAFETERÍA se encuentran situados en los Centros relacionados en el Anexo I.

3.2. La Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén sólo aportará los locales destinados al servicio de BAR-CAFETERÍA, situados en el Centro del que se trate, con las instalaciones fijas y mobiliario que, antes de la adjudicación, se indicará en el Anexo II (inventario) de este Pliego de condiciones, sobre las que el adjudicatario sólo tendrá derecho de uso.

3.3. El equipamiento no incluido en el inventario, que el adjudicatario considere necesario para el correcto funcionamiento del servicio de BAR-CAFETERÍA, así como el material auxiliar deficiente o inexistente será aportado por el adjudicatario, a quien pertenecerá en propiedad. Este material deberá ser de calidad aceptable y no podrán ser utilizadas piezas deterioradas.

3.4. El/La adjudicatario/a viene obligado/a a reponer toda pérdida, deterioro, destrucción o inutilización a él imputable por negligencia o culpabilidad y se obligará a mantener en buen estado de funcionamiento los objetos incluidos en el inventario. La obligación de restituir lo deteriorado por negligencia o culpabilidad del adjudicatario podrá sustituirse por la de pagar el importe de las reparaciones necesarias para volver a buen estado de uso y funcionamiento aquellos objetos cuya reparación se haya hecho necesaria.

3.5. Los locales cuentan con instalación eléctrica, agua y aire acondicionado frío-calor.

4.- CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

4.1. INSTALACIONES Y ENSERES

4.1.1. El/La adjudicatario/a, se hará cargo a partir de la fecha del comienzo del contrato de las instalaciones y enseres especificados en el cuadro anexo II del presente Pliego y que no hayan sido sustituidos por los aportados en su oferta económica, declarando recibirlos en perfecto estado de uso y limpieza, o con las observaciones pertinentes si son necesarias.

4.1.2. Correrá por cuenta del adjudicatario/a la realización de cuantas adaptaciones en decoración e instalaciones de enseres y mobiliario que considere oportunas, y se harán en caso

necesario bajo la dirección, supervisión y aprobación de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Jaén conforme a la guía de equipamiento establecida al efecto.

Asimismo correrá por su cuenta todas aquellas adquisiciones, modificaciones y reparaciones del equipamiento y enseres necesarios para el perfecto funcionamiento del servicio de BAR-CAFETERÍA. Todas las adaptaciones de mobiliario o decoración deberán guardar armonía con el entorno donde se sitúa el BAR-CAFETERÍA. Tales actuaciones se detallarán en una memoria justificativa, que será aprobada por la Dirección del Centro.

4.1.3. Será por cuenta del adjudicatario/a la conservación de las instalaciones y todas aquellas reparaciones que fuesen necesarias para el buen funcionamiento de las mismas, las cuales deberán ser atendidas en un plazo máximo de 48 horas y comunicadas a la Dirección del Servicio por si fuese necesaria la actuación preventiva de los servicios de mantenimiento de la Delegación.

Cuando los equipamientos y enseres relacionados en el Anexo II del presente pliego sean de imposible reparación serán sustituidos por los adjudicatarios, que revertirán una vez finalizado el contrato al adjudicatario.

4.2. PINTURA Y LIMPIEZA

4.2.1. Será por cuenta del adjudicatario/a la pintura, limpieza, desinfección, desratización y desinsectación de todas las zonas afectadas por el servicio tales como cocina, barra, comedor, almacén, etc.

La limpieza del local, enseres y zona de influencia, que será esmerada, mediante la instalación de papeleras, barridos frecuentes, así como el cumplimiento de todas las normas vigentes de higiene.

4.2.2. La limpieza se hará en las horas menos molestas a los usuarios. El adjudicatario/a se someterá a control de las condiciones higiénico sanitarias referidas al local, material, productos y personal.

4.2.3. Respecto a la pintura de las zonas afectadas por la cafeteria, se deberán seguir las normas de diseño que a este respecto sean indicadas por la Dirección del Centro conforme a la guia de diseño de la Dirección General correspondiente.

4.2.3. El local se entregará a la conclusión o rescisión del contrato en condiciones tales de higiene y limpieza que puedan ser utilizados de forma inmediata por esta Consejería u otro adjudicatario.

4.3. PERSONAL

4.3.1. El/La adjudicatario/a deberá presentar a la Dirección del Servicio relación nominal de personal adscrito al servicio de BAR-CAFETERÍA, acompañada de los correspondientes contratos de trabajo y alta en la Seguridad Social. Cualquier modificación de dicha relación nominal deberá ser notificada a esa Dirección, adjuntando los documentos correspondientes.

4.3.2. El/La adjudicatario/a deberá sustituir inmediatamente al personal incluido en el punto anterior, según la categoría, si se produjese ausencia por enfermedad, I.L.T. u otras circunstancias, no pudiendo dejar de prestar el servicio bajo ningún concepto.

4.3.3. Será por cuenta del/de la adjudicatario/a la ampliación del número de efectivos que presten sus servicios, en las condiciones que considere más idóneas para mantener la calidad del servicio a que se refiere el presente Pliego de Condiciones.

4.3.4. El/La adjudicatario/a se hará cargo de que el personal que preste sus servicios de BAR-CAFETERÍA cumpla con todas las normas vigentes en materia de seguridad e higiene.

4.3.5. El/La adjudicatario/a se hará cargo de todos los gastos y cargas sociales derivados de dicho personal, de quien dependerá a todos los efectos y por tanto tendrá todos los deberes y derechos inherentes en su calidad de patrono a tenor de la vigente legislación laboral y

social, sin que en ningún caso pueda establecerse vinculo alguno entre la Administración y el personal contratado.

4.3.6. El/La adjudicatario/a deberá estar al corriente de pago de todas las obligaciones laborales, sociales y fiscales derivadas de su condición de patrono.

4.3.7. El/La adjudicatario/a cuidará del aseo y buena presencia del personal que preste el servicio, al que exigirá presencia, modales, educación, etc., en atención a la dignidad que el Centro y sus socios se merecen.

Se hará cargo de dotar de vestuario adecuado a las circunstancias especificas de cada trabajo exigiéndose uniformidad del personal.

4.3.8. En caso de accidente o perjuicio de cualquier género ocurrido a los operarios con ocasión del ejercicio de los trabajos, el adjudicatario cumplirá lo dispuesto en las normas vigentes bajo su responsabilidad, sin que ésta alcance en modo alguno a la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

4.3.9. Dicho personal no podrá permanecer en el Centro fuera de las horas de trabajo.

4.4. HORARIO

4.4.1. El/La adjudicatario/a prestará el servicio de forma regular y continuada en el horario fijado por la Dirección del Centro.

El concesionario será el encargado y responsable de abrir y cerrar el Centro fuera del horario habitual, es decir los Sábados y Festivos, y conforme a las condiciones e instrucciones técnicas y de seguridad que recibirá de la Dirección sobre las instalaciones afectadas y acerca del cumplimiento del Manual de Emergencia y de Autoprotección, y especialmente con seguimiento del protocolo del Plan de Evacuación.

4.4.2. Durante los meses de verano y fiestas de Navidad, Semana Santa, y Fiestas Locales se podrá establecer horarios especiales, si la regulación del horario del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía así lo permitiese. Dicho horario quedará a discreción de la Dirección del Servicio.

4.5. SERVICIOS

4.5.1. Los servicios que cubren la presente licitación corresponden a los usuales en los servicios de BAR-CAFETERÍA.

4.5.2. El/La adjudicatario/a vendrá obligado a tener expuestas en sitio visible que puedan ser consultadas por el público, relaciones de precios de todos los productos que ofrezca el servicio de BAR-CAFETERÍA. Estas relaciones llevarán el sello de la Dirección del Centro y deberán ser aprobadas por la Delegación Territorial. Para la modificación de precios, se estará a lo establecido en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (PCAP).

4.5.3. Los productos para la prestación del servicio de BAR-CAFETERÍA, serán adquiridos por cuenta del adjudicatario/a entre los de la calidad que sirvió de base para la adjudicación. Esta calidad será vigilada por la Dirección del Centro.

4.5.4. Queda expresamente prohibida la venta, por parte del adjudicatario/a, de cualquier tipo de producto a las personas socias y usuarias del servicio, así como la venta de bebidas alcohólicas de alta graduación.

4.5.5. Concertar, en su caso, con la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, u organismo que la sustituya, el servicio de comedor si concurren los requisitos establecidos en la normativa vigente.

4.6. CONTROL DEL SERVICIO

El/La adjudicatario/a está obligado a atender las quejas o comunicaciones realizadas por los socios. En caso de que se presentase alguna reclamación de los usuarios, el/la adjudicatario/a queda obligado/a a comunicar a la Dirección del centro dicha reclamación o queja en un plazo máximo de 24 horas contadas a partir del momento de producirse.

4.7. COMBUSTIBLE, AGUA, ELECTRICIDAD, ETC.

Los suministros de combustible, gas, agua, electricidad, etc. serán por cuenta del/de la adjudicatario/a. En el supuesto de que no puedan instalarse contadores independientes de gas, electricidad y agua podrá establecerse un CANON en el contrato para hacer frente al pago de estos suministros. El adjudicatario estará obligado al pago del canon establecido.

El importe del CANON se actualizará de igual manera que la que se establece para la revisión de la tarifa de precios.

4.8. SERVICIOS AL EXTERIOR DEL EDIFICIO

El/La adjudicatario/a no podrá realizar servicios fuera del edificio.

4.9. DENOMINACION

El/La adjudicatario/a se compromete a no utilizar el nombre de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Jaén, en sus relaciones con terceras personas a efectos de facturación de proveedores o cualquier otra relación que pueda tener con personas a su servicio, haciéndose directa y exclusivamente responsable de las obligaciones que contraiga.

4.10. RENTA

No se establece ninguna renta a pagar por parte del adjudicatario a la Administración.

5.- DIRECCION DEL SERVICIO

5.1. La Dirección del Servicio corresponderá al/a la Director/a del Centro o persona en quien delegue.

5.2. El Director/a del servicio tendrá las funciones que la normativa vigente le conceda, además podrá inspeccionar sin previo aviso las instalaciones del servicio de BAR-CAFETERÍA para velar por el cumplimiento del control de calidad, vigilancia de precios, control de funcionamiento del servicio, supervisión de la atención al usuario, salubridad e higiene de las instalaciones, etc. En caso que lo considere oportuno elevará informe de los defectos y anomalías encontradas al adjudicatario, para que se proceda su inmediata subsanación.

En Jaén a 15 de FEBRERO de 2016
EL JEFE DE SERVICIO DE GESTION DE SERVICIOS SOCIALES,

Fdo. Elías Cabeza Heredia.

ANEXO I. LOTES

Lote Nº	Centro/LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TELEFONO
1	C. DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE VALDEPEÑAS	Paseo del Chorrillo 22	600148540
2	C. DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE JODAR	C/ Sanabría, S/N	671567988
3	C. DE PARTICIPACIÓN ACTIVA ORCERA	C/Doctor palanca s/n	671564993
4	C. DE PARTICIPACIÓN ACTIVA JAMILENA	Urb. Padre Rejas, S/N	671568166
5	C. DE PARTICIPACIÓN ACTIVA TORREDONJIMENO	C/ Rabadan 30	671590022
6	C. DE PARTICIPACIÓN ACTIVA ALCAUDETE	Ctra. De Alcalá La Real, S/N	671565329

ANEXO II. INVENTARIO

LOTE NÚM.: 1

RELACIÓN DE ARTÍCULOS INVENTARIADOS EN EL CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES DE **VALDEPEÑAS**:

- 22 JARRAS DE ACERO
- 2 BANDEJAS CUADRADAS DE HORNO
- 1 BANDEJA DE HORNO CON ASAS
- 9 LEGUNBRERAS DE CRISTAL
- 60 VASOS DE AGUA
- 21 PLATOS DE CONSOMÉ
- 3 CACEROLAS GRANDES CON TAPA
- 3 CAZOS GRANDES SIN TAPA
- 1CACETA
- 1ESCURREVERDURAS GRANDE
- 3ESCURREVERDURAS MEDIANOS
- 2 PAELLERAS
- 3CAZOS BAJOS
- 3PALETAS DE PAELLA
- 2 TENEDORES PARA TRINCHAR
- 4 COLADORES MEDIANOS
- 1 OLLA EXPRESS MAGEFESA Nº 10
- 1 FREIDORA TEFAL DE 4 LITROS
- 24 COPAS DE COÑAC DE 25
- 80 TAZAS DE CONSOMÉ
- 1 CAFETERA INDUSTRIAL 3 BRAZOS
- 1MOLINO DE CAFÉ
- 1 CUECE LECHES
- 1 BOTELLERO FRIGÓRIFICO DE 2P
- 1 FRIGORÍFICO INDUSTRIAL COCINA
- 1 COCINA A GAS BUTANO INDUSTRIAL
- 5 MUEBLES ESTANTES ACERO INX
- 1 FREIDORA THULOS 3,5 L
- 36 CUCHARILLAS DE CAFÉ
- 17 CUCHULLOS DE POSTRE
- 2 CAZOS REPARTIDORES
- 3 CUCHARONES REPARTIR
- 73 CUCHARILLAS DE CFAÉ
- 54 CUCHARAS DE MESA
- 62 TENEDORES DE MESA
- 12 TENEDORES DE POSTRE
- 31 TENEDORES LUNCH
- 5 CUCHARAS DE MOKA
- 56 CUCHULLOS DE MESA
- 100 VASOS DE VINO MEDIANOS
- 12 VASOS DE WHISKY
- 6 COPAS COÑAS 11 CL
- 1 TABLA 50 CM PARA CARNE
- 1 ESPÁTULA MADERA DE 35 CM

- 1 ESLABÓN

- 2 ABRELATAS
- 2 ABREBOTELLAS
- 1 FREIDORAS MAGEFESA DE 23 CM
- 4 BANDEJAS CAMARERO REDONDAS
- 2 LECHERAS
- 2 PINZAS DE HIELO
- 5 TETERAS
- 2 JARRAS DE AGUA DE 1500 CL
- 5 BANDEJAS CAMARERO REDONDAS
- 48 TAZAS DE CAFÉ
- 92 TAZAS DE CAFÉ CON LECHE
- 29 PLATOS PARA TAZA DE CAFÉ
- 43 PLATOS PARA TAZA DE CAFÉ/LECHE
- 11 PLATOS DE POSTRE DE 18 CM
- 6 CAJAS DE PLATOS HONDOS DE 23 CM
- 7 CAJAS DE PLATOS LLANOS DE 223 CM
- 2 CUBOS DE HIELO
- 1 HORNO MICROONDAS
- 1 CONGELADOR ARCÓN
- 1 VITRINA EXPOSITORA FRIGORÍFICA

VALOR ESTIMADO INVENTARIO LOTE Nº 1: 4. 500 euros

LOTE NÚM.: 2

RELACIÓN DE ARTÍCULOS INVENTARIADOS EN EL CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES DE **JODAR**

- 1 ARMARIO FRIGORÍFICO INDUS INOX 1 PUERTA
  - 1 COCINA INDUS DE GAS 3 HOGAR HORNO
  - 2 MESAS O ENCIMERAS DE COCINA METÁLICAS
  - 1 FREGADERO DE 2 SENOS DE ACERO INOXIDABLE
  - 1 FREGADERO DE 1 SENO DE ACERO INXODABLE
  - 1 LAVAMANOS DE 1 SENO CON PEDAL
  - 1 EXTRACTOR DE HUMO
  - 1 FREIDORA
  - 1 BOTELLERO DE 4 PUERTAS
  - 1 MÁQUINA DE CAFÉ DE 2 BRAZOS
  - 2 ESTANTERÍAS ADPTADAS A CEFETERÍA CON UN CAJÓN
  - 1 PUERTA CON 2 BALDAS Y ENCIMERA
  - 1 TOSTADOR DE PAN INDUSTRIAL
  - 2 ENCIMERAS CON 1 ESTANTE
  - 2 BOMBONAS
  - 3 SARTENES (1 GRANDE, 1 DE ASAS Y 1 MEDIANA)
  - 4 OLLAS DE ALUMINIO DISTINTO TAMAÑO
  - 1 CAZO DE ALUMINIO
  - 1 SOPERA DE PORCELANA MARRÓN
  - 1 TAPA DE ALUMINIO
  - 2 TAPADERAS DE OLLA (1 PEQUEÑA Y 1 MEDIANA)
  - 1 CHINO
  - 3 COLADORES
  - 1 VINAGRERA
  - 1 CUBO DE BASURA GRANDE
  - 1 BATIDOR MANUAL
  - 2 PALETAS DE MADERA
  - 5 SALSERAS DE ACERO INOX
  - 1 REPARTIDOR DE LECHE DE ACERO INOX
  - 2 TETERAS DE ACERO INOX
  - 1 CUCHARÓN
  - 1 CAZO REPARTIDOR (GRANDE)
  - 16 SERVILLETAS DE TELA
  - 8 MANTELES DE TELA
  - 22 VASOS DE CAÑA. 4 VASOS DE CAFÉ
  - 46 VASOS DE AGUA
  - 40 TAZAS LOZA-CAFÉ SOLO TAZAS LOZA-CAFÉ CON LECHE
  - 26 TAZAS LOZA- CAFÉ CON LECHE
  - 4 PLATOS LOZA-CAFÉ CON LECHE
  - 1 BANDEJA CAMARERO ACERO INOX
  - 34 CUCHILLOS PUNTA ROMA
  - 12 CUCHULLOS DE SIERRA CON MANGO DE MADERA
  - 45 TENEDORES GRANDES
  - 4 TENEDORES PEQUEÑOS

- 50 CUCHARAS SOPERAS

- 54 CUCHARILLAS DE POSTRE
- 84 PLATOS DE CRISTAL Y LLANOS
- 30 PLATOS HONDOS DE CRISTAL
- 1 PLATOS DE LOZA LLANOS
- 38 PLATOS DE LOZA HONDOS
- 3 BANDEJAS PEQUEÑAS DE ACERO INOX
- 1 BANDEJA MEDIANA DE ACERO INOX
- 1 CALENTADOR DE AGUA ELÉCTRICO (SOLO USO BAR-CAFETERÍA)
- 6 PLATOS OVALADOS BLANCOS
- 1 JARRA DE CRISTAL
- 4 BRAZOS MÁQUINA DE CAFÉ
- 5 ESTANTERÍAS CON 3 BALDAS
- 1 LAVAFRUTAS GRANDE DE ALUMINIO
- 1CALIENTA LECHE "KLASON"
- 1CAZUELA DE BARRO PARA 12 PERSONAS APROX
- 1 VENTILADOR DE SOBREMESA PEQUEÑO
- 1 EXPRIMIDOR DE NARANJA "Phinces"

VALOR ESTIMADO INVENTARIO LOTE N° 2: 6.100 euros

LOTE NÚM.: 3

RELACIÓN DE ARTÍCULOS INVENTARIADOS EN EL CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES DE **ORCERA:**

CAFETERÍA

- 1 SOTABANCO DE 3 ESTANTES
- 3 ESTANTERÍAS PEQUEÑAS DE MADERA
- 1 FREGADERO CON DOS SENOS Y ESCURRIDOR DE ACERO INOX Y MUEBLE DE FORMICA
- 1 MOLINILLO DE CAFÉ ELÉCTRICO, MARCA COMPAK.
- 1 CAFETERÍA DE 2 BRAZOS, MARCA ITALCREM 101
- 1 SOTABANCO DE 3 ESTANTES, METÁLICO PARA CAFETERIA Y MOLINILLO.
- 1 REPISA DE MADERA (LARGO DE BARRA)
- 3 JARRAS PARA LECHE METÁLICAS
- 3 TETERAS METÁLICAS
- 1 AZUCARERO DE PLÁSTICO

COCINA

- COCINA INDUSTRIAL CON HORNO Y PLANCHA, MARCA SALA (MUY DETERIORADA)
- 1 MESA AUXILIAR METÁLICA DE 1, 50 X 0,50M
- 1 FREGADERO CON DOS SENOS Y ESCURRIDOR DE ACERO INOX Y MUEBLE DE FORMICA
- 1 TIJERAS DE COCINA
- 2 CAZOS DE REPARTIR
- 1 PINZAS PARA CARNE
- 1 CUBITERA METÁLICA Y 2 PINZAS HIELO
- 1 ABRELATAS
- 1 SACACORCHOS
- 3 JARRAS DE AGUA CRISTAL
- 1 ESPUMADERA

ALMACÉN DE COCINA

- 1 ARMARIO FROGORÍFICO, MARCA SALA
- 1 BOTELLERO FRIGORÍFICO 3 PUERTAS (AVERIADO)
- 1 CALENTADOR DE AGUA ELÉCTRICO 100 LITROS, MARCA EDESA
- 2 ESTANTERÍAS METÁLICAS CON 2 ESTANTES
- 1 ESTANTERÍA METÁLICA CON 4 ESTANTES
- 1 SOTABANCO METÁLICO CON TRES ESTANTES
- 1 OLLA EXPRÉS DE 15 LITROS, MARCA MAGEFESA (DETERIORADA)
- 1 TABLÓN DE PRECIOS DE 0,410 X 0,30M
- 1 BARREÑO PLÁSTICO GRANDE
- LEBRIJO DE BARRO
- 2 PAELLERAS (MUY DETERIORADAS)
- 2 CACEROLAS DE ALUMINIO N° 32
- 6 SERVILLETEROS DE PLÁSTICO
- 2 BANDEJAS PARA EL HORNO N° 45. METÁLICAS

- 2 CAZOS DE REPARTOR METÁLICOS

- 2 CUCHARONES METÁLICOS
- 1 ESCURRIDOR DE ALUMINIO CON ASAS
- 1 ESCURRIDOR DE FRITOS DE ALUMINIO CON ASAS
- 1 BANDEJA REDONDA DE ACERO INOXIDABLE
- 2 BANDEJAS OVALADAS GRANDES DE ACERO INOXIDABLE
- 2 BANDEJAS OVALADAS PEQUEÑAS DE ACERO INOXIDABLE
- 2 SOPERAS METÁLICAS
- 1 CAZO CON MANGO DE ALUMINIO N° 24
- 1 COLADOR CHINO Y MANGO DE MADERA (DETERIORADO)
- 4 SALSERAS DE ACERO INOXIDABLE
- 6 VINAGRERAS (DETERIORADAS)
- 86 VASOS DE AUA
- 30 TAZAS DE CAFÉ PEQUEÑAS
- 46 TAZAS DE CAFÉ MEDIANAS
- 51 TAZAS DE CAFÉ GRANDES
- 39 CUCHARAS DE MESA
- 41 TENEDORES DE MESA
- 4 CUCHILLOS DE MESA
- 71 CUCHARAS DE POSTRE O CAFÉ
- 53 TENEDORES DE POSTRE
- 23 CUCHILLOS DE POSTRE
- 5 SALEROS DE CRISTAL
- 2 PLATOS TAPAS ACERO INOXIDABLE
- 1 SERVILLERO METÁLICO
- 3 CUCHILLOS DE COCINA GRANDES (DETERIORADOS)
- 1 TABLA PARA CORTAR PEQUEÑA
- 44 PLATOS HONDOS
- 55 PLATOS LLANOS
- 48 PLATOS DE POSTRE
- 22 PLATOS DE CAFÉ
- 6 PLATOS TAPAS OVALADOS
- 4 PLATOS TAPAS REDONDOS
- 57 VASOS DE CAÑA DE CERVEZA
- 11 VASOS DE TUBO
- 18 VASOS DE CHATO DE VINO
- 44 COPAS DE VINO
- 5 COPAS CATAVINOS
- 2 COPAS DE LICOR
- 12 VASOS DE VINO

VALOR ESTIMADO INVENTARIO LOTE N° 3: _3200_ euros

LOTE NÚM.: 4

RELACIÓN DE ARTÍCULOS INVENTARIADOS EN EL CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES DE **JAMILENA:**

- 2 FREGADEROS
- 2 BOTELLEROS FRIGORÍFICOS
- 1MESA PREPARACIÓN
- 1 CAFETERA
- 1 MOLINILLO DE CAFÉ
- 1 FREIDORA ELÉCTRICA
- 1 COCINA INDUSTRIAL
- 1 SOTOBANCOS CAFETERÍA
- 20 MANTELES DE TELA
- 20 CUBREMANTELES DE TELA
- 90 SERVILLETAS DE TELA
- 65 PLATOS HONDOS
- 84 PLATOS LLANOS
- 50PLATOS DE POSTRE
- 60 COPAS DE COÑAC
- 50 VASOS DE AGUA
- 45 VASOS DE VINO
- 6 FUENTES DE CRISTAL PEQUEÑAS
- 9 FUENTES DE CRISTAL GRANDES
- 20 JARRAS DE METAL GRANDES
- 6 JARRAS DE METAL PEQUEÑAS
- 4 OLLLAS GRANDES
- 1 CALENTADOR DE AGUA
- 1 OLLA A PRESIÓN
- 12 BANDEJAS GRANDES
- 70 TAZAS DE CONSOMÉ
- 72 CUCHARRAS
- 50 CUCHARAS DE POSTRE
- 45 CUCHARAS DE CAFÉ
- 96 TENEDORES
- 100 TENEDORES DE POSTRE
- 70 CUCHULLOS
- 80 CUCHILLOS DE POSTRE

VALOR ESTIMADO INVENTARIO LOTE N° 4: 4.100_ euros

LOTE NÚM.: 5

RELACIÓN DE ARTÍCULOS INVENTARIADOS EN EL CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES DE **TORREDONJIMENO:**

- 1 COCINA DE GAS CON HORNO
- 2 FREIDORAS ELÉCTRICAS
- 1 OLLA EXPRES 20 LITROS
- 2 OLLAS DE ALUMINIO
- 3 OLLAS DE ACERO INOX VARIOS TAMAÑOS
- 2 CAZOS DE ACERO INOX
- 4 CAZOS DE ALUMINIO
- 1 TRINCHADORA
- 1 PAELLERA DE 20 PLAZAS
- 1PAELLERA DE 30 PLAZAS
- 5 SOPERAS DE ACERO INOX
- 1 EXPRIMIDOR ELÉCTRICO
- 12 BANDEJAS VARIADAS DE ACERO INOX
- 2 COLADORES
- 3 CAZOS DE REPARTO
- 12 VINAGREGRAS
- 6 TETERAS ACERO INOX
- 1 LECHERA DE ACERO INOX
- 240 VASOS DE CRISTAL
- 1 FRIGORÍFICO DE 4 PUERTAS
- 1 LAVAVASOS
- 1 LAVAVAJILLAS
- 1 CAFETERA ELÉCTRICA
- 1 BOTELLERO GRANDE DE BARRA
- 1 CALIENTATAPAS (NO FUNCIONA)
- 1 MOLINILLO DE CAFÉ
- 1 TOSTADOR DE PAN (NO FUNCIONA)
- 2 RASERAS
- 3 CUCHILLOS GRANDES DE COCINA
- 40 JARRAS DE CRISTAL
- 102 PLATOS LLANOS
- 103 PLATOS HONDOS
- 103 PLATOS DE POSTRE
- 108 TENEDORES
- 108 CUCHARAS
- 108 CUCHILLOS DE MESA
- 108 CUCHARILLAS DE CAFÉ

VALOR ESTIMADO INVENTARIO LOTE Nº 5: 9.000 _ euros

LOTE NÚM.: 6

RELACIÓN DE ARTÍCULOS INVENTARIADOS EN EL CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES DE **ALCAUDETE:**

- 1 BARRA BOTELLERO, 1,95M
- 1 FREGADERO BAR, 1,90M.
- 2 ESTANTERÍAS DE CAFETERIAS DE 3,55 Y 2M
- 2 LAVAVAJILLAS
- 2 GRIFOS MONOMANDO
- 1 FRIGORÍFICO INDUSTRIAL
- 1 CONGELADOR
- 1 CALIENTAPLATOS
- 1 COCINA DE GAS
- 1 MICROONDAS
- 1 FREGADERO ENCIMERA COCINA 1,90M
- 1 CAMPANA INDUSTRIAL
- 1 FREIDORA
- 1 CAFETERA
- 1 MOLINILLO
- 2 BANDEJAS REDONDAS
- 2 ENCIMERAS DE 1,34M
- 1 ENCIMERA DE 0,70M
- 1 ENCIMERA DE 2 M
- 7 COPAS DF FINO
- 1 MORTERO
- 1 PINZAS
- 1 TIJERAS
- 1 REPARTIDOR DE SALSA
- 1 SACACORCHOS
- 2 JARRA DE AGUA
- 1 JARRA DE LECHE
- 34 PLATOS LLANOS
- 43 PLATOS HONDOS
- 1 VASOS DE AGUA
- 1 VASOS DE VINO
- 15 VASOS DE TUBO
- 1 BATIDORA
- 3 CUCHILLOS DE COCINA
- 1 OLLA A PRESIÓN 12 PLAZAS
- 2 VINAGRERAS
- 21 TAZAS DE CAFÉ CON LECHE
- 67 TAZAS DE CAFÉ SOLO
- 14 PLATOS DE TAZA GRANDE
- 33 PLATOS DE CRISTAL PEQUEÑOS
- 37 PLATOS DE TAZA PEQUEÑA

- 20 CUCHARAS DE CAFÉ
- 8 PLATOS APERITIVOS ALARGADOS
- 3 PLATOS PEQUEÑOS LLANOS
- 1 PLANCHA DE HIERRO
- 13 TENEDORES PEQUEÑOS

- 54 TENEDORES DE MESA
- 53 CUCHARAS DE MESA
- 16 CUCHILLOS DE MESA
- 3 OLLAS
- 1 CACEROLA
- 14 CUCHARA PEQUEÑAS
- 3 BANDEJAS DE ACERO INOXIDABLE
- 7 PLATOS DE APERITIVO
- 1 TABLA DE BOTELLERO
- 2 HORNO DE MICROONDAS
- 1 COLADOR
- 2 SARTENES PAELLERAS
- 1 BATIDORA
- 4 OLLAS COCINAR
- 7 PINZAS COCINAS
- 1 RAYADOR
- 2 TABLAS TRABAJO
- 1 TIJERAS
- 3 CUCHILLOS PEQUEÑOS DE COCINA
- 1 EXPRIMIDOR INDUSTRIAL
- 4 SARTENES
- 6 CAZOS
- 3 RASERAS
- 3 ESPÁTULAS COCINAS
- 1 HARINERO INDUSTRIAL
- 1 TOSTADORA
- 3 CUCHILLOS GRANDES
- 1 VASOS BATIDORA
- 24 VASOS CUBALIBRES TUBOS
- 6 COPAS DE COÑAC
- 48 VASOS DE TUBO GORDO
- 17 VASOS CAÑA
- 34 VASOS ANCHO AGUA
- 40 VASOS CAÑA MEDIA
- 36 COPAS DE VINO
- 18 COPAS DE VINO GRANDE
- 10 COPAS DE RIOJA
- 10 COPAS DE CHAMPÁN
- 15 JARRAS DE AGUA
- 32 FUENTES DE ENSALADA PORCELANA
- 32 PLATOS PORCELANA POSTRE
- 22 PLATOS HONDOS PORCELANA
- 25 PLATOS MEDIANOS LLANOS
- 24 PLATOS HONDOS PEQUEÑOS
- 40 CUENCOS SOPEROS PORCELANA
- 12 PLATOS LANOS GRANDES
- 36 PLATOS PEQUEÑOS PORCELANA
- 24 CUCARILLAS PEQUEÑAS

- 24 TENEDORES PEQUEÑOS
- 1 VITRINA TAPAS CALIENTES

VALOR ESTIMADO INVENTARIO LOTE Nº 6: 5.400 euros